

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Señora Rita Simó de Siegers queda designada Cónsul Honorario de la República en Philipsburg, Saint Maarten, Antillas Holandesas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.373-90 que designa al señor Maxime Samson Auguiac, Vicecónsul Honorario de la República en Fort de France, Martinica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Señor Maxime Samson Auguiac, queda designado como Vicecónsul Honorario de la República en Fort de France, Martinica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 374-90 que designa a la señora Socorro Gómez Vda. Morales, Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachusetts.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Socorro Gómez Vda. Morales, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, en sustitución de la señora Ana Cristina Estrella.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 375-90 que otorga Plenos Poderes al Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para suscribir, en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana el Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República de China.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 375-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir, en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana el Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República de China.